



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

2.4-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 087 DE 2019**  
(Diciembre 09)

Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2020.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional número C-220 del 29 de abril de 1997, La Universidad del Cauca es autónoma para incorporar, adicionar y modificar su Presupuesto.
2. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante Artículo 13 numerales 5, 11 y 12 del Acuerdo 105 de 1993, está facultado para aprobar y modificar el Presupuesto, y las ordenaciones del gasto.
3. La Universidad del Cauca, para el cumplimiento de sus objetivos básicos requiere tanto de los recursos generados en la prestación de los servicios que ofrece, como de los aportes provenientes de la Nación, los que estima para la vigencia fiscal 2020, en cuantía de DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$229.648.351.174).
4. La Universidad del Cauca estima obtener aportes de la Nación para la vigencia fiscal 2020 por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$162.576.269.833), distribuidos así:
  - > CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$158.034.116.748) para gastos de funcionamiento.
  - > CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.541.154.085) para gastos de inversión.
  - > Para la financiación del pago de mesadas pensionales la nación de los recursos de funcionamiento asignó la suma de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$33.932.191.376), y el valor que aporta la Universidad del Cauca al Fondo de Pensiones es de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (1.602.568.791).
5. La Universidad del Cauca estima obtener ingresos propios para la vigencia fiscal 2020 por valor de SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$67.073.081.341).

Continuación Acuerdo 087 Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2020,



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto de Rentas de la Universidad del Cauca para la vigencia fiscal 2020, en cuantía de DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$229.648.351.174), discriminados así:

	TOTAL
<b>I INGRESOS PROPIOS</b>	<b>67.073.081.341</b>
<b>A RENTAS PROPIAS</b>	<b>48.884.346.423</b>
Venta de Bienes y Servicios	25.270.487.971
Operaciones Comerciales	2.951.911.002
Aportes Patronales	4.157.371.257
Aportes Afiliados	5.293.145.077
Otros Ingresos	11.211.421.116
<b>B RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>18.188.734.918</b>
Rendimientos Financieros	2.717.695.188
Recursos del Balance	15.471.039.730
<b>II APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>162.575.269.833</b>
Funcionamiento - Art.86 ley 30 de 1992	124.101.824.372
Funcionamiento - Pensiones	33.832.181.376
Inversión Ordinaria Art.86 ley 30 de 1992	3.771.154.085
Inversión Estampilla Uninacional	770.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>229.648.351.174</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Universidad del Cauca, para la vigencia fiscal 2020 por cuantía de DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$229.648.351.174), se clasifica por objeto de gasto así:

CONCEPTO	TOTAL
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>220.196.322.883</b>
Gastos de Funcionamiento	220.196.322.883
<b>C. INVERSIÓN</b>	<b>9.452.028.191</b>
Gastos de Inversión	9.452.028.191
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>229.648.351.174</b>

**ARTICULO TERCERO:** Para efectos de lo establecido en el artículo 39 del acuerdo 051 de 2007, definase los capítulos de la siguiente manera:

**PARA INGRESOS**

- A. Rentas Propias
- B. Recursos de Capital
- C. Aportes de la Nación para Funcionamiento (incluye valores para pensiones)
- D. Aportes de la Nación para Inversiones

**PARA GASTOS**

- A. Gastos de Funcionamiento
- B. Gastos por Servicios de la Déuda
- C. Gastos de Inversión

Continuación Acuerdo 087 Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2020.



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**ARTICULO CUARTO:** La aprobación, modificación, aplazamiento, adiciones y reducciones al programa anual mensualizado de caja - PAC de la Universidad del Cauca conformada por las cinco Unidades, 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud, 03 Fondo Pensional de la Universidad del Cauca, 04 Sistema General de Regalías y 05 Regionalización, que trata los artículos 47, 48 y 49 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 14 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 15 del Acuerdo 058 de 2016, serán realizadas por el Rector de la Universidad del Cauca con base en la proyección mensualizada de recaudos y pagos y el seguimiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos

**ANÓTESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE.**

Expedido en Popayán, Ciudad Universitaria, el nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ  
PRESIDENTE

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: María Patrocinio Martínez  
Revisó: Diana Melissa Murillo Muñoz